Salto del Guairá 14 de diciembre de 2017.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017.
ID Nº 337.145 "CONSTRUCCIÓN DE 06 AULAS CON BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CANTINA PLURIANUAL".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo y Cantina Plurianual, la apertura se llevó a cabo el día 04/12/2017 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron cumplidos los trámites correspondientes Atendiendo a lo estipulado en el Art. 19 LICITACIÓ PÚBLICA NACIONAL, CONVOCATORIAS, la cual establece que se publicarán en cuando menos un diario de circulación Nacional durante un Mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido tres ofertas, para el llamado del Rubro 520 "Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo y Cantina Plurianual" de las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA CASA SAO PAULO S.A
2. RD CONSTRUCCIONES
3. CRISTALDO INGENIERIA

1- ANALISIS DE LAS OFERTAS:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 Segundo y Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909 mediante la verificación del siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES		
	Constructora Casa Sao Paulo S.A.	RD Construcciones	Cristaldo Ingeniería
A) **Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	No Cumple	Cumple

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Constructora Casa Sao Paulo S.A.	RD Construcciones	Cristaldo Ingeniería
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	----------	Cumple	Cumple

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	Cumple	Cumple

D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Constructora Casa Sao Paulo S.A.**	**RD Construcciones**	**Cristaldo Ingeniería**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	----------	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	----------	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	----------	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	----------	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	----------	----------

E) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	**Constructora Casa Sao Paulo S.A.**	**RD Construcciones**	**Cristaldo Ingeniería**

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (Periodo 2014, 2015 y 2016).	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	**Constructora Casa Sao Paulo S.A.**	**RD Construcciones**	**Cristaldo Ingeniería**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	**Constructora Casa Sao Paulo S.A.**	**RD Construcciones**	**Cristaldo Ingeniería**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares.*	Cumple	No Cumple	Cumple
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Albañilería,** 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton, 1 (un) camión de carga, capacidad no menor de 8 ton, 1 (un) camioneta de apoyo, 1 (un) monta cargas, 3 tres) hormigonera de 200 lts, 3 (tres) conos de Abrahms, 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, 2 (dos) sierra circular eléctrica, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	Cumple	No Cumple	Cumple

Se aclara que la verificación de las garantías se ha tomado los montos de las ofertas con la suma de los ítems ofertados. Las empresas **Casa Sao Paulo y Cristaldo Ingeniería** cumplen con este requisito. La empresa ***RD Construcciones*** no cumple con el Capital asegurado donde en la póliza por Gs. 33.095.879 debiendo ser Gs.35.756.879.

Analizados las documentaciones legales, se concluye que las empresas **Casa Sao Paulo y Cristaldo Ingeniería** se ajusta a los requerimientos legales para el presente llamado.

2- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA DE CADA OFERENTE:

Índices de Liquidez

Casa SAO PAULO S.A.

	2014	2015	2016	promedio
Activo Corriente	1.007.996.648	679.073.130	707.216.092	**798.095.290**
Pasivo Corriente	340.573.497	1.173.747	3.176.493	**114.974.579**

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto ... moa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

2,96	**578,55**	**222,64**	**6,94**

Índice de Rentabilidad

Casa SAO PAULO S.A.

Utilidad Neta	30.967.771	10.035.533	27.159.011	**68.162.315**
Patrimonio Neto	670.738.150	681.301.869	709.890.302	**2.061.930.321**
	0,05	0,01	0,04	**0,03**

Coeficiente de solvencia

Índice de Endeudamiento rentabilidad

Pasivo Total	340.573.497	1.173.747	3.176.493	**114.974.579**
Activo Total	1.011.311.647	679.073.130	713.066.795	**801.150.524**
	0,34	0,00	0,00	**0,14**

Índices de Liquidez

Cristaldo Ingeniería

	2014	**2015**	**2016**	**promedio**
Activo Corriente	852.231.434	839.167.387	1.052.733.202	**914.710.674**
Pasivo Corriente	11.226.571	0	60.958.779	**24.061.783**
	75,91	**0,00**	**17,27**	**38,02**

Índice de Rentabilidad

Cristaldo Ingeniería

Utilidad Neta	98.175.496	14.708.056	156.307.036	**269.190.588**
Patrimonio Neto	1.378.886.564	1.393.594.620	1.549.901.656	**4.322.382.840**
	0,07	0,01	0,10	**0,06**

Coeficiente de solvencia

Índice de Endeudamiento rentabilidad

Pasivo Total	11.226.571	0	92.428.242	**34.551.604**
Activo Total	1.390.113.135	1.393.594.620	1.682.849.574	**1.488.852.443**
	0,01	0,00	0,05	**0,02**

Requisitos Mínimos	Constructora Casa Sao Paulo S.A.	Cristaldo Ingeniería
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40 % al monto de la oferta del oferente.	683.120.711	890.648.891

Analizado el promedio de los oferentes comprobamos que las empresas **Casa Sao Paulo y Cristaldo Ingeniería**, cumplen con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, fue solicitada por nota a los oferentes citados en fecha 05/12/2017 algunas documentaciones para verificar satisfactoriamente los documentos que demuestran que sus empresas cuentan con la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar, así también las documentaciones que demuestran la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en la Sección VII inciso **F** punto II *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente* . Donde la empresa Cristaldo Ingeniería en fecha 06/12/2017 presenta una nota manifestando que según el mínimo de los activos liquido dicha empresa dentro del periodo 2016

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

que el resultado supera ampliamente al porcentaje requerido en el PBC, pero no presenta la carta o extractos de cuenta que lo demuestre que la empresa tiene la capacidad para ejecutar la obra, por lo tanto según el Art. 46 inciso 1 y Art. 61 inciso 3 del Decreto Nº 21909 la empresa no presenta y acredita la capacidad legal y financiera para ejecutar el contrato. La empresa **Casa Sao Paulo S.A.** presenta el segundo mejor precio presentado los extractos del Banco VISION donde demuestran que podrán ejecutar la obra sin mayores contratiempos por lo tanto optamos por la oferta de **Casa Sao Paulo S.A.**

3- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	CONSTRUCTORA CASA SAO PAULO S.A				RD CONSTRUCCIONES				CRISTALDO INGENIERIA			
		OFERENTE Nº 1				OFERENTE Nº 2				OFERENTE Nº 3			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo**	Unidad de Medida	1	0		Unidad de Medida	1		-	Unidad de Medida	1		-
1.1	Trabajos Preliminares trazado/replanteo de obra	Metro Cuadrado	565	2.500	1.412.500	Metro Cuadrado	565	2.500	1.412.500	Metro Cuadrado	565	43.500	24.577.500
1.2	Relleno y compactación	Metro Cubico	478,69	35.000	16.754.150	Metro Cubico	478,69	35.000	16.754.150	Metro Cubico	478,69	54.300	25.992.867
1.3	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	Metro Cuadrado	240	140.000	33.600.000	Metro Cuadrado	240	140.000	33.600.000	Metro Cuadrado	240	115.600	27.744.000
1.4	Est. De H°A° zapatas	Metro Cubico	33,1	2.200.000	72.820.000	Metro Cubico	33,1	2.200.000	72.820.000	Metro Cubico	33,1	2.100.000	69.510.000
1.5	Est. De H°A° viga de encadenado inferior	Metro Cubico	18,06	2.300.000	41.538.000	Metro Cubico	18,06	2.450.000	44.247.000	Metro Cubico	18,06	2.100.000	37.926.000
1.6	Est. De H°A° viga de encadenado superior	Metro Cubico	30,99	2.300.000	71.277.000	Metro Cubico	30,99	2.450.000	75.925.500	Metro Cubico	30,99	2.100.000	65.079.000
1.7	Est. De H°A° pilares	Metro Cubico	6,16	2.350.000	14.476.000	Metro Cubico	6,16	2.450.000	15.092.000	Metro Cubico	6,16	2.100.000	12.936.000
1.8	Rampa	Metro Cubico	4,77	1.800.000	8.586.000	Metro Cubico	4,77	1.950.000	9.301.500	Metro Cubico	4,77	1.330.000	6.344.100
1.9	Aislación horizontal de mamposteria	Metro Lineal	240	20.000	4.800.000	Metro Lineal	240	20.000	4.800.000	Metro Lineal	240	241.200	57.888.000
1.10	Aislación vertical de mamposteria	Metro Cuadrado	250	45.000	11.250.000	Metro Cuadrado	250	45.000	11.250.000	Metro Cuadrado	250	57.800	14.450.000
1.11	Mamp. De elevación de lad. Común 0,15 cm	Metro Cuadrado	250	120.000	30.000.000	Metro Cuadrado	250	120.000	30.000.000	Metro Cuadrado	250	96.480	24.120.000
1.12	Mamp. De elevación de lad. Común 0,20 cm	Metro Cuadrado	413,5	120.000	49.620.000	Metro Cuadrado	413,5	120.000	49.620.000	Metro Cuadrado	413,5	110.850	45.836.475
1.13	Envarillado de paredes (superior,inferior)	Metro Lineal	172,7	12.000	2.072.400	Metro Lineal	172,7	12.000	2.072.400	Metro Lineal	172,7	78.450	13.548.315
1.14	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	Metro Cuadrado	530	160.000	84.800.000	Metro Cuadrado	530	160.000	84.800.000	Metro Cuadrado	530	236.550	125.371.500
1.15	Cielo razo de PVC	Metro Cuadrado	446,71	75.000	33.503.250	Metro Cuadrado	446,71	75.000	33.503.250	Metro Cuadrado	446,71	66.000	29.482.860
1.16	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	Metro Cuadrado	456,14	90.000	41.052.600	Metro Cuadrado	456,14	90.000	41.052.600	Metro Cuadrado	456,14	26.200	11.950.868
1.17	Carpeta de nivelación	Metro Cuadrado	456,14	30.000	13.684.200	Metro Cuadrado	456,14	30.000	13.684.200	Metro Cuadrado	456,14	22.400	10.217.536
1.18	Piso Cerámico P.E.I. 3 tipo A	Metro Cuadrado	456,14	128.000	58.385.920	Metro Cuadrado	456,14	128.000	58.385.920	Metro Cuadrado	456,14	103.550	47.233.297
1.19	Zocalo cerámico	Metro lineal	329,3	15.000	4.939.500	Metro lineal	329,3	15.000	4.939.500	Metro lineal	329,3	40.150	13.221.395
1.20	Guarda obra alisado/contrapiso de 0,18 cm	Metro Cuadrado	70	234.000	16.380.000	Metro Cuadrado	70	234.000	16.380.000	Metro Cuadrado	70	79.200	5.544.000
1.21	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	Metro Cuadrado	663,5	55.000	36.492.500	Metro Cuadrado	663,5	55.000	36.492.500	Metro Cuadrado	663,5	26.600	17.649.100
1.22	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	Metro Cuadrado	125	55.000	6.875.000	Metro Cuadrado	125	55.000	6.875.000	Metro Cuadrado	125	26.600	3.325.000
1.23	Revoque pilar con hidrofugo a 1 capa	Metro Cuadrado	77,72	55.000	4.274.600	Metro Cuadrado	77,72	55.000	4.274.600	Metro Cuadrado	77,72	26.600	2.067.352
1.24	Pizarrón de 3.40 x 1.20 m	Unidad	3	800.000	2.400.000	Unidad	3	800.000	2.400.000	Unidad	3	1.210.000	3.630.000
1.25	Carp. De madera puerta tablero	Unidad	3	600.000	1.800.000	Unidad	3	600.000	1.800.000	Unidad	3	900.000	2.700.000
1.26	Carp. Metalica, puerta de 1.10 x 2.10m	Unidad	15	650.000	9.750.000	Unidad	15	650.000	9.750.000	Unidad	15	1.685.000	25.275.000

Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

1.27	Carp. Metalica, ventanas de 1.20 x 2.10 x 0,90m	Unidad	20	650.000	13.000.000	Unidad	20	650.000	13.000.000	Unidad	20	670.000	13.400.000
1.28	Carp. Metalica, ventanas de 0,70 x 2.10 x 0,90m	Unidad	2	450.000	900.000	Unidad	2	450.000	900.000	Unidad	2	410.800	821.600
1.29	Carp. Metalica, ventanas de 1,10 x 2.10 x 1,41 m	Unidad	2	650.000	1.300.000	Unidad	2	650.000	1.300.000	Unidad	2	670.000	1.340.000
1.30	Pintura Interior al latex con sellador	Metro Cuadrado	663,5	35.000	23.222.500	Metro Cuadrado	663,5	35.000	23.222.500	Metro Cuadrado	663,5	26.000	17.251.000
1.31	Pintura exterior al latex con sellador	Metro Cuadrado	125	35.000	4.375.000	Metro Cuadrado	125	35.000	4.375.000	Metro Cuadrado	125	26.000	3.250.000
1.32	Pintura de pilares al latex lavable	Metro Cuadrado	77,72	35.000	2.720.200	Metro Cuadrado	77,72	35.000	2.720.200	Metro Cuadrado	77,72	26.000	2.020.720
1.33	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	Metros Lineal	22	75.000	1.650.000	Metros Lineal	22	75.000	1.650.000	Metros Lineal	22	28.000	616.000
1.34	Pintura de abertura de madera, barniz	Unidad	3	300.000	900.000	Unidad	3	300.000	900.000	Unidad	3	115.000	345.000
1.35	Pintura de puerta metálica sintetica	Unidad	15	300.000	4.500.000	Unidad	15	300.000	4.500.000	Unidad	15	215.000	3.225.000
1.36	Canaleta de chapa galv. Nº 26des. 20cm	Metro lineal	101,2	70.000	7.084.000	Metro lineal	101,2	70.000	7.084.000	Metro lineal	101,2	112.500	11.385.000
1.37	Bajada de caño PVC de 100 mm	Metro lineal	42	70.000	2.940.000	Metro lineal	42	70.000	2.940.000	Metro lineal	42	33.300	1.398.600
1.38	Instalación sanitaria	GL	1	28.500.000	28.500.000	GL	1	55.000.000	55.000.000	GL	1	20.200.000	20.200.000
1.39	Instación eléctrica	GL	1	32.000.000	32.000.000	GL	1	58.000.000	58.000.000	GL	1	40.000.000	40.000.000
1.40	Trabajos complementarios/limpieza final	GL	1	1.500.000	1.500.000	GL	1	1.500.000	1.500.000	GL	1	1.500.000	1.500.000

2	**Construcción de Cantina Plurianual**	Unidad de Medida	1		0	Unidad de Medida	1		-	Unidad de Medida	1		-
2.1	Trabajos Preliminares trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	85,58	2.500	213.950	Metros cuadrados	85,58	2.500	213.950	Metros cuadrados	85,58	33.500	2.866.930
2.2	Relleno y compactación	Metros cubicos	377,31	35.000	13.205.850	Metros cubicos	377,31	35.000	13.205.850	Metros cubicos	377,31	38.500	14.526.435
2.3	Mamposteria de nivelación de ladrillc común de 0,30 cm	Metros cuadrados	84,08	140.000	11.771.200	Metros cuadrados	84,08	140.000	11.771.200	Metros cuadrados	84,08	115.600	9.719.648
2.4	Est. De H°A° zapatas	Metros cubicos	1,8	2.200.000	3.960.000	Metros cubicos	1,8	2.400.000	4.320.000	Metros cubicos	1,8	1.780.000	3.204.000
2.5	Est. De H°A° viga de encadenado inferior	Metros cubicos	4	2.300.000	9.200.000	Metros cubicos	4	2.500.000	10.000.000	Metros cubicos	4	1.780.000	7.120.000
2.6	Est. De H°A° viga de encadenado superior	Metros cubicos	4,8	2.300.000	11.040.000	Metros cubicos	4,8	2.650.000	12.720.000	Metros cubicos	4,8	1.780.000	8.544.000
2.7	Est. De H°A° pilares	Metros cubicos	1,2	2.350.000	2.820.000	Metros cubicos	1,2	2.650.000	3.180.000	Metros cubicos	1,2	1.780.000	2.136.000
2.8	Aislación horizontal de mamposteria	Metro lineal	90,96	20.000	1.819.200	Metro lineal	90,96	20.000	1.819.200	Metro lineal	90,96	18.800	1.710.048
2.9	Aislación vertical de mamposteria	Metros cuadrados	120	45.000	5.400.000	Metros cuadrados	120	45.000	5.400.000	Metros cuadrados	120	57.800	6.936.000
2.10	Mamp. De elevación de lad. Hueco 0,15 cm	Metros cuadrados	319,43	83.000	26.512.690	Metros cuadrados	319,43	83.000	26.512.690	Metros cuadrados	319,43	86.600	27.662.638
2.11	Envarillado de paredes (superior,inferior)	Metros Lineal	140	12.000	1.680.000	Metros Lineal	140	12.000	1.680.000	Metros Lineal	140	70.400	9.856.000
2.12	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	Metros cuadrados	173,12	160.000	27.699.200	Metros cuadrados	173,12	160.000	27.699.200	Metros cuadrados	173,12	110.000	19.043.200
2.13	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	Metros cuadrados	273,26	55.000	15.029.300	Metros cuadrados	273,26	55.000	15.029.300	Metros cuadrados	273,26	26.200	7.159.412
2.14	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	273,26	30.000	8.197.800	Metros cuadrados	273,26	30.000	8.197.800	Metros cuadrados	273,26	24.200	6.612.892
2.15	Piso Cerámico P.E.I. 3 tipo A	Metros cuadrados	273,26	128.000	34.977.280	Metros cuadrados	273,26	128.000	34.977.280	Metros cuadrados	273,26	78.000	21.314.280
2.16	Zocalo cerámico	Metro lineal	200	15.000	3.000.000	Metro lineal	200	15.000	3.000.000	Metro lineal	200	43.200	8.640.000
2.17	Guarda obra alisado/contrapiso de 0,18 cm	Metros cuadrados	45,13	234.000	10.560.420	Metros cuadrados	45,13	234.000	10.560.420	Metros cuadrados	45,13	79.200	3.574.296
2.18	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	Metros cuadrados	240	55.000	13.200.000	Metros cuadrados	240	55.000	13.200.000	Metros cuadrados	240	26.000	6.240.000
2.19	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	Metros cuadrados	159,71	55.000	8.784.050	Metros cuadrados	159,71	55.000	8.784.050	Metros cuadrados	159,71	26.000	4.152.460
2.20	Carp. Metálica, puerta de 2.00 x 2.10 m corrediza	Unidad	2	1.250.000	2.500.000	Unidad	2	1.250.000	2.500.000	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
2.21	Carp. Metálica, puerta de 1.00 x 2.10 m	Unidad	5	650.000	3.250.000	Unidad	5	650.000	3.250.000	Unidad	5	670.000	3.350.000
2.22	Carp. Metálica, ventanas de 0.70 x 2.10 m	Unidad	8	450.000	3.600.000	Unidad	8	450.000	3.600.000	Unidad	8	560.000	4.480.000
2.23	Carp. Metálica, ventanas de 1,10 x 1.50 m	Unidad	1	500.000	500.000	Unidad	1	500.000	500.000	Unidad	1	742.500	742.500
2.24	Carp. Metálica, ventanas de 1,50 x 0.50 m	Unidad	4	250.000	1.000.000	Unidad	4	250.000	1.000.000	Unidad	4	380.500	1.522.000
2.25	Carp. Metálica, ventanas de 2,00 x 1.20 m	Unidad	5	650.000	3.250.000	Unidad	5	650.000	3.250.000	Unidad	5	1.000.000	5.000.000
2.26	Pintura Interior al latex con sellador	Metros cuadrados	240	35.000	8.400.000	Metros cuadrados	240	35.000	8.400.000	Metros cuadrados	240	26.000	6.240.000
2.27	Pintura exterior al latex con sellador	Metros cuadrados	159,71	35.000	5.589.850	Metros cuadrados	159,71	35.000	5.589.850	Metros cuadrados	159,71	26.000	4.152.460
2.28	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	Metro lineal	43,73	75.000	3.279.750	Metro lineal	43,73	75.000	3.279.750	Metro lineal	43,73	28.000	1.224.440
2.29	Pintura de puerta metálica sintetica	Unidad	7	300.000	2.100.000	Unidad	7	300.000	2.100.000	Unidad	7	215.000	1.505.000
2.30	Canaleta de chapa galv. Nº 26des. 20cm	Metro lineal	47,73	70.000	3.341.100	Metro lineal	47,73	70.000	3.341.100	Metro lineal	47,73	112.500	5.369.625
2.31	Bajada de caño PVC de 100 mm	Metro lineal	24,5	20.000	490.000	Metro lineal	24,5	20.000	490.000	Metro lineal	24,5	33.300	815.850
2.32	Instalación sanitaria	GL	1	25.000.000	25.000.000	GL	1	48.000.000	48.000.000	GL	1	9.500.000	9.500.000
2.33	Instalación Eléctrica	GL	1	12.000.000	12.000.000	GL	1	35.000.000	35.000.000	GL	1	18.000.000	18.000.000
2.34	Trabajos complementarios/limpieza final	GL	1	1.000.000	1.000.000	GL	1	1.000.000	1.000.000	GL	1	1.000.000	1.000.000
	Total				*1.081.506.960*				*1.191.895.960*				*1.076.993.199*

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:
No se produjo error aritmético en la oferta. Se selecciona a la oferta del segundo mejor precio y se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **Casa Sao Paulo S.A.** presenta el segundo menor precio en cuanto a ofrecimiento económico, cumpliendo con todos los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Demostrando una buena experiencia y capacidad para la ejecución de la Obra.

8 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		CONSTRUCTORA CASA SAO PAULO S.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
	Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo			
1	Trabajos Preliminares trazado/replanteo de obra	60.400	2.500	-95,9%
2	Relleno y compactación	72.500	35.000	-51,7%
3	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	128.500	140.000	8,9%
4	Est. De H°A° zapatas	2.450.000	2.200.000	-10,2%
5	Est. De H°A° viga de encadenado inferior	2.450.000	2.300.000	-6,1%
6	Est. De H°A° viga de encadenado superior	2.450.000	2.300.000	-6,1%
7	Est. De H°A° pilares	2.450.000	2.350.000	-4,1%
8	Rampa	1.500.000	1.800.000	20,0%
9	Aislación horizontal de mamposteria	335.000	20.000	-94,0%
10	Aislación vertical de mamposteria	77.090	45.000	-41,6%
11	Mamp. De elevación de lad. Común 0,15 cm	104.684	120.000	14,6%
12	Mamp. De elevación de lad. Común 0,20 cm	120.500	120.000	-0,4%
13	Envarillado de paredes (superior,inferior)	104.595	12.000	-88,5%
14	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	285.000	160.000	-43,9%
15	Cielo razo de PVC	53.000	75.000	41,5%
16	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	28.500	90.000	215,8%
17	Carpeta de nivelación	25.500	30.000	17,6%
18	Piso Cerámico P.E.I. 3 tipo A	112.580	128.000	13,7%
19	Zocalo cerámico	45.620	15.000	-67,1%
20	Guarda obra alisado/contrapiso de 0,18 cm	89.000	234.000	162,9%
21	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	22.505	55.000	144,4%
22	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	23.500	55.000	134,0%
23	Revoque pilar con hidrofugo a 1 capa	23.500	55.000	134,0%
24	Pizarrón de 3.40 x 1.20 m	1.428.000	800.000	-44,0%
25	Carp. De madera puerta tablero	827.725	600.000	-27,5%
26	Carp. Metalica, puerta de 1.10 x 2.10m	1.985.000	650.000	-67,3%
27	Carp. Metalica, ventanas de 1.20 x 2.10 x 0,90m	740.000	650.000	-12,2%
28	Carp. Metalica, ventanas de 0,70 x 2.10 x 0,90m	452.000	450.000	-0,4%
29	Carp. Metalica, ventanas de 1,10 x 2.10 x 1,41 m	752.000	650.000	-13,6%
30	Pintura Interior al latex con sellador	27.990	35.000	25,0%
31	Pintura exterior al latex con sellador	30.600	35.000	14,4%
32	Pintura de pilares al latex lavable	30.600	35.000	14,4%
33	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	25.000	75.000	200,0%
34	Pintura de abertura de madera, barniz	150.000	300.000	100,0%
35	Pintura de puerta metálica sintetica	250.000	300.000	20,0%
36	Canaleta de chapa galv. Nº 26des. 20cm	132.000	70.000	-47,0%

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

37	Bajada de caño PVC de 100 mm	37.800	70.000	85,2%
38	Instalación sanitaria	22.509.801	28.500.000	26,6%
39	Instación eléctrica	43.279.390	32.000.000	-26,1%
40	Trabajos complementarios/limpieza final	1.750.000	1.500.000	-14,3%
	Construcción de Cantina Plurianual			
41	Trabajos Preliminares trazado/replanteo de obra	42.000	2.500	-94,0%
42	Relleno y compactación	48.000	35.000	-27,1%
43	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	124.000	140.000	12,9%
44	Est. De H°A° zapatas	1.500.000	2.200.000	46,7%
45	Est. De H°A° viga de encadenado inferior	1.500.000	2.300.000	53,3%
46	Est. De H°A° viga de encadenado superior	1.500.000	2.300.000	53,3%
47	Est. De H°A° pilares	1.500.000	2.350.000	56,7%
48	Aislación horizontal de mamposteria	22.129	20.000	-9,6%
49	Aislación vertical de mamposteria	77.090	45.000	-41,6%
50	Mamp. De elevación de lad. Hueco 0,15 cm	90.450	83.000	-8,2%
51	Envarillado de paredes (superior,inferior)	88.000	12.000	-86,4%
52	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	120.000	160.000	33,3%
53	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	33.503	55.000	64,2%
54	Carpeta de nivelación	31.895	30.000	-5,9%
55	Piso Cerámico P.E.I. 3 tipo A	87.000	128.000	47,1%
56	Zocalo cerámico	59.918	15.000	-75,0%
57	Guarda obra alisado/contrapiso de 0,18 cm	88.000	234.000	165,9%
58	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	22.505	55.000	144,4%
59	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	23.500	55.000	134,0%
60	Carp. Metálica, puerta de 2.00 x 2.10 m corrediza	1.545.282	1.250.000	-19,1%
61	Carp. Metálica, puerta de 1.00 x 2.10 m	795.000	650.000	-18,2%
62	Carp. Metálica, ventanas de 0.70 x 2.10 m	780.000	450.000	-42,3%
63	Carp. Metálica, ventanas de 1,10 x 1.50 m	870.000	500.000	-42,5%
64	Carp. Metálica, ventanas de 1,50 x 0.50 m	460.000	250.000	-45,7%
65	Carp. Metálica, ventanas de 2,00 x 1.20 m	1.200.000	650.000	-45,8%
66	Pintura Interior al latex con sellador	26.990	35.000	29,7%
67	Pintura exterior al latex con sellador	29.600	35.000	18,2%
68	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	23.000	75.000	226,1%
69	Pintura de puerta metálica sintetica	250.000	300.000	20,0%
70	Canaleta de chapa galv. Nº 26des. 20cm	132.000	70.000	-47,0%
71	Bajada de caño PVC de 100 mm	37.800	20.000	-47,1%
72	Instalación sanitaria	11.631.310	25.000.000	114,9%
73	Instalación Eléctrica	22.000.000	12.000.000	-45,5%
74	Trabajos complementarios/limpieza final	1.400.000	1.000.000	-28,6%

El Comité de Evaluación procede analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, se constata varios sub ítems están por debajo de los 30% y encima de los 20%, el Comité de Evaluación solicito a la empresa Casa Sao Paulo una justificación donde encuentra satisfactoria los precios una vez analizados y verificadas las mismas, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que el oferente no presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	CRISTIAN RUBEN FRANCO LOPEZ (Casa Sao Paulo S.A.)	5.237.442

Fue verificado que el representante Cristian Rubén Franco López según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Por lo tanto luego del análisis realizado optamos por la oferta de La Empresa **Casa Sao Paulo S.A.** Además se ajusta el monto total a adjudicar a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución.

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente.

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

Casa Sao Paulo S.A. CON RUC: 80067369-7: para la Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo y Cantina Plurianual en el campus de la Universidad Nacional de Canindeyú filial Curuguaty, porque cumple con los requerimientos legales exigidos en el P.B.C. por un monto total de Gs. 1.081.506.960 (Guaraníes Mil ochenta y un millón quinientos seis mil novecientos sesenta).

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 1.081.506.960 (Guaraníes Mil ochenta y un millón quinientos seis mil novecientos sesenta)

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520 correspondiente al ejercicio fiscal 2017 es de Gs. 621.203.437 (Seiscientos veintiún millones doscientos tres mil cuatrocientos treinta y siete). Siendo la presente licitación bajo la modalidad de Plurianual el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2018 una vez aprobado PGN para dicho periodo.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Roberto D. Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Enc. Dpto. Patrimonio

Lic. Robert M. Armoa
Enc. Dpto. De Informática

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
304786

3 0 4 7 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISTIAN RUBEN FRANCO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5237442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 diciembre 2017, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bd7w zd05 ekko
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 14 diciembre 2017, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bd7w zd05 ekko
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) **Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) **Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 diciembre 2017, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bd7w zd05 ekko
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
304785

3 0 4 7 8 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 14 diciembre 2017, 11:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hzg4 rjju 7icx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016;

b) **Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición** y/o Concursos de Méritos;

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) **Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) **Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) **Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) **Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) **Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 diciembre 2017, 11:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hzg4 rjju 7icx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador